



## Consejo de Seguridad

Distr. general  
19 de febrero de 2004  
Español  
Original: inglés

---

### Carta de fecha 6 de febrero de 2004 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Irlanda ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de señalar a su atención la declaración sobre las propuestas de cambio constitucional en Ucrania emitida el 27 de enero de 2004 por la Presidencia en nombre de la Unión Europea (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir el texto de la presente carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

*(Firmado)* Richard **Ryan**  
Representante Permanente de Irlanda  
ante las Naciones Unidas

---

\* Publicado nuevamente por razones técnicas.



**Anexo de la carta de fecha 6 de febrero de 2004 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Irlanda ante las Naciones Unidas**

[Original: español, francés e inglés]

**Declaración sobre las propuestas de cambio constitucional en Ucrania emitida el 27 de enero de 2004 por la Presidencia en nombre de la Unión Europea**

En el contexto del período previo a las elecciones presidenciales en Ucrania, la Unión Europea expresa su profunda preocupación por los acontecimientos que tuvieron lugar el 24 de diciembre de 2003 en el Parlamento de Ucrania (Verkhovna Rada) en relación con la primera lectura de una serie de importantes modificaciones constitucionales.

Al tiempo que reconoce el derecho soberano de Ucrania a modificar su marco institucional dentro de los procedimientos establecidos por su Constitución, preocupa a la Unión Europea el hecho de que, en las actuales circunstancias políticas, las propuestas de cambio constitucional tengan una repercusión adversa en la confianza de los votantes respecto de la democracia representativa en Ucrania, en particular en este año electoral. La legitimidad del cambio constitucional debería provenir de un auténtico apoyo público a sus objetivos.

La Unión Europea, que desea desarrollar su relación con Ucrania, seguirá atentamente la evolución de la situación en esta materia en la próxima (quinta) sesión del Verkhovna Rada.

Tal como lo ha puesto de relieve en la Cumbre de la Unión Europea y Ucrania celebrada el 7 de octubre de 2003 en Yalta, la Unión Europea cree que es esencial que las elecciones presidenciales se lleven a cabo de manera genuinamente libre, justa y transparente. En este contexto la Unión Europea considera que cualquier debate sobre cambios constitucionales que tengan por objeto la modificación de los procedimientos para elegir al Presidente debe tener lugar fuera del proceso electoral.

La Unión Europea exhorta a Ucrania a que responda de modo positivo al ofrecimiento de la Comisión Europea “A la Democracia por el Derecho” (Comisión de Venecia) de una mayor cooperación en el ámbito de la reforma constitucional.

La Unión seguirá con atención las condiciones en que se desarrolle la campaña electoral para las elecciones presidenciales y la forma en que las mismas se lleven a cabo.

Se suman a la presente declaración Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia y la República Checa, países adherentes; Bulgaria y Rumania, países candidatos; Albania, Bosnia y Herzegovina, Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia y Serbia y Montenegro, países del proceso de estabilización y asociación y candidatos potenciales, e Islandia, Liechtenstein y Noruega, países de la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC) miembros del Espacio Económico Europeo.